

Notas bibliográficas

Pedro CULLEN DEL CASTILLO.—“**Libro Rojo de Gran Canaria o Gran Libro de Provisiones y Reales Cédulas**”. Introducción, notas y prólogo de _____ —Ediciones del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, II. Las Palmas de Gran Canaria, 1947. Tip. Alzola; 273 págs. en folio.

En el número 79 de *Revista de Historia* dimos cuenta de la publicación por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de las Reales Cédulas de Incorporación y de concesión de Fuero a la isla de la que es capital. Destacamos la pulcritud y esmero de la edición y la valía de la introducción y notas a las mismas, debidas al archivero de aquella Corporación D. Pedro Cullen del Castillo. Dentro del mismo año 1947, en que aquel trabajo fué publicado, ha visto la luz el que ahora vamos a comentar, que aparece con el número segundo de edición bajo el título arriba indicado, en el que se transcriben 92 provisiones reales dirigidas a la Isla, las más antiguas de las que por testimonio figuran en el llamado *Libro Rojo*, o sea la totalidad de las correspondientes a los reinados de D^a Isabel y D. Fernando, de D^a Juana y del Emperador. Es la primera, cronológicamente, la fechada en 4 de febrero de 1480, por la que los Reyes Católicos concedieron a Pedro de Vera ciertas facultades, y la última, una diligencia de presentación en la Audiencia de R. C. fechada en 25 de agosto de 1553, relativa al modo de proceder de la misma y dictada a consecuencia de la visita del Ldo. Sarmiento. Entre ellas, naturalmente, aquellas dos transcritas y comentadas en el primer volumen publicado el día de San Pedro Mártir del pasado año, a las que antes nos referimos. Le acompaña la reproducción en fotolitografía de las hojas que se conservan en

aquel cedulaario de la transcripción del Fuero de Gran Canaria y un muy útil índice onomástico. El valor de esta publicación es evidente, y la promesa de continuarla, con la transcripción y comentario de las restantes RR. CC. que el *Libro* contiene, lo completará. La historia de aquella isla está llena de grandes lagunas. Los antiguos cronistas en poco utilizaron la documentación de su Cabildo; la obra de Zuaznávar, persona con condiciones para haber realizado una labor más completa que la que Núñez de la Peña llevó a cabo con los fondos del archivo municipal de Tenerife, fué limitada en extensión, y el incendio de las Casas capitulares de Las Palmas, acaecido en 1842, hizo desaparecer para siempre la casi totalidad de la documentación que conservaba, mermada anteriormente en el saqueo de los holandeses. De ésta, el *Gran Libro de Provisiones y Reales Cédulas* es hoy reliquia casi única, y a darlo a conocer se encaminan estas publicaciones, merecedoras del más cálido elogio, que realiza el Ayuntamiento de aquella capital, respondiendo a iniciativa del autor de la introducción y transcriptor de las cédulas Pedro Cullen del Castillo, recogida con entusiasmo por su actual Alcalde D. Francisco Hernández y González.

Lo que el autor modestamente titula *Introducción y notas* es, realmente, un minucioso análisis de cada una de las RR. CC. que en este volumen transcribe, de cuyo contenido deduce interesantes datos para la historia de la Isla y sobre las medidas de gobierno de la Corona para con ella, que llenan vacíos los unos, mientras los otros rectifican a nuestros pasados historiadores y mantiene, no obstante, interrogantes, donde la duda subsiste para su honrada labor de investigador, si bien le sería fácil lanzarse, como tantos otros, a alegres deducciones.

El indiscutible valor de la publicación hace grata la misión del crítico, que ha de reducirse en este caso a resaltar su interés y a acentuar algunas de sus notas, en visión dirigida principalmente hacia el profano.

Para facilitar la labor del que consulte la obra, Cullen ha agrupado en la Introducción las RR. CC. contenidas en el volumen por las materias de que tratan: Incorporación, fueros, privilegios y mercedes; Garantías de los derechos de los vecinos; Asuntos eclesiásticos; Abastos; Hacienda municipal; Administración de justicia; Escribanos y otros oficiales; Defensa de la riqueza de los montes de la isla; Regulación de las funciones y facultades del Cabildo y de los regidores; Cultura y sanidad; Instrucciones a los gobernadores, y Navegación. Son éstos los enunciados de los XIII capítulos de la Introducción, que nos dan una idea de su contenido, pero, como en algunas de las RR. CC. su materia es varia, no es posible expresen la mayor riqueza de los problemas que abarca.

El autor, al mostrarnos tantos errores y contradicciones de nuestros cronistas, con su claro espíritu de crítico constructor, hace resaltar una vez más la necesidad de una revisión profunda de la historia de nuestras islas. La confusa cronología de los gobernadores; el problema de la determinación del momento de la llegada de Pedro de Vera a Gran Canaria y el

de la fecha terminal de su labor bélica merecen especial atención de su parte. En cuanto a esta última, recoge las distintas opiniones de los antiguos autores y las recientes, igualmente dispares, de destacados eruditos, como Sancho de Soprani, B. Bonnet y Hardisson, y concluye por afirmar que esta cuestión cronológica, desconcertante y sugestiva, sigue aún sin resolverse en forma definitiva. Compartimos la opinión del autor: para nosotros ninguno de los argumentos empleados hasta ahora es concluyente, y la duda entre los años 1483 y 1484 subsiste.

En su preocupación por profundizar en estos problemas llega a extrañar a Cullen que se otorgasen a Pedro de Vera, como gobernador, amplias facultades para designar los oficios de cabildo y para repartir tierras en 4 de febrero de 1480, antes de su venida a Canaria y de haber realizado su dominación. Creemos que ello fué perfectamente normal y hasta es lo más lógico pensar que así se hiciese para que Pedro de Vera llegase a la isla investido de las máximas atribuciones.

Muy interesantes son los datos sobre repartimientos de tierras y aguas, problema difícil que por largo tiempo había de dar juego y motivaría el envío del juez pesquisador Maldonado, como más tarde del Ldo. Ortiz de Zárate, en calidad de reformador de los repartimientos hechos en las islas de Gran Canaria, La Palma y Tenerife.

La R. C. de 24 de octubre de 1528, confirmatoria de otra de 20 de enero de 1487, fácilmente confundida, por la igualdad de fecha, con la de Incorporación, concedió a Gran Canaria, como por otras se otorgó también a las restantes islas, la exención de pechos y tributos, salvo el del 3% sobre la carga y descarga, antecedente éste del régimen especial en el orden económico que las Islas siempre han requerido por sus singulares condiciones.

Estudia en el capítulo IV las cartas relativas a asuntos eclesiásticos, plantea acertadamente la cuestión de la intervención de la Iglesia en la conquista de Gran Canaria, y analiza luego las distintas provisiones emanadas de los Reyes, como consecuencia de la corriente nacionalizadora de la Iglesia española, que tan amplio desarrollo había de adquirir con Carlos V.

En el V logra desvanecer las fantasías de nuestros viejos poetas y cronistas sobre una paradisiaca vida de abundancia en los primeros tiempos de incorporación de Canarias a Castilla; y en el VI estudia las distintas concesiones de arbitrios para el Cabildo.

En el siguiente analiza las cédulas relacionadas con la administración de justicia: las que fueron determinando las atribuciones a este respecto del Cabildo y de los gobernadores, funcionarios estos últimos con facultades más importantes que las atribuidas a los corregidores, como tuvimos ocasión de exponer al comentar en el número 71 de esta Revista el trabajo del profesor García Gallo sobre tal magistratura en Indias. Hasta que al crearse el cargo de capitán general del Archipiélago a fines del

siglo XVI, que llevaba anejos los de gobernador y presidente de la Audiencia, quedan reducidos a simples corregidores, nombre que se dió a partir de las Cortes de Alcalá de 1348 a los jueces que entonces con carácter esporádico enviaban los Monarcas a los municipios y que generalizan los Reyes Católicos en las de Toledo de 1480, quienes reglamentan sus funciones, aun cuando en forma incompleta, por la Pragmática de Sevilla de 9 de junio del 1500.

Da a conocer la existencia de dos R. R. C. C. de idéntico contenido, pero fechadas en distinto lugar y año—1526 y 1527—por las que se creaba el Tribunal de apelación en Canarias, cuya duplicidad no le es posible aclarar, y de interés destacado son las Ordenanzas dadas a esta Audiencia por el Ldo. Ruiz Melgarejo en 1531, que también se incluyen en la publicación.

La misión que a lo largo de la Edad Moderna le cupo a esta Audiencia, su estudio comparativo con las peninsulares y con las indianas, es tema que requiere un detenido análisis, como nos hace observar el profesor Font y Rius en la recensión de nuestro trabajo *Evolución del Régimen Local en las Islas Canarias*, que ha publicado en el "Anuario de Historia del Derecho Español", tomo XVII, 1946, págs. 1.043-1.047.

No menos interés tienen las Cédulas que estudia en los siguientes capítulos, como las relativas a montes, ingenios azucareros, moneda, problema este último merecedor de un estudio monográfico y del que sucintamente nos ocupamos en nuestro citado trabajo (págs. 86-88). Igualmente las relativas a las funciones y facultades del Cabildo, cultura, sanidad y navegación. En este último grupo, como en el anterior, titulado "Instrucciones a los gobernadores", se destacan las relacionadas con las armadas a la vecina costa de Berbería y a propósito de ellas creemos que en la copia de la R. C. de 2 de noviembre de 1505, cuando determina los límites dentro de los cuales se autorizaba y decir "desde el Rio de Oro arriba fazia la parte de Meça..." debía decir la carta original Mesa o Meça, refiriéndose a Massa, o Mesa.

No nos hemos referido aquí, por haberlo hecho con anterioridad en esta misma Revista, a las RR. CC. de Incorporación de la isla y de concesión de Fuero a la misma, pero sí queremos dar a conocer algunos párrafos de la Real aprobación de la venta del oficio de Alférez mayor de Gran Canaria, dada en Valladolid el 14 de julio de 1559, y que nos ha facilitado nuestro buen amigo el historiador D. Buenaventura Bonnet, de interés para aclarar la duda sobre la omisión de este cargo en la copia del Fuero que figura en el *Libro Rojo*, donde aparecen encomendadas al Alguacil mayor funciones que eran propias del Alférez. Dice así: "Don Felipe... Que cada y quando la dicha Ciudad sirviere con gente, en qualquier manera e para qualquier efecto que sea para nuestro servicio, que seais Alférez de la tal gente e lleveis el sueldo ... e lleveis el pendón de la dicha Isla al tiempo que se alza por los Reyes que despues de Nos suce-

dieren y en los otros días que se suele y acostunbra sacar y tengais en vuestro poder los atanbores y banderas ... Con las cuales dichas cualidades y preeminencias hayais y tengais el dicho officio ... sin embargo que hasta agora la dicha Isla haya nombrado personas que sirvan el dicho officio la qual no han de nombrar de aqui adelante sino que tan solamente lo useis y tengais vos..." Sus términos no dan lugar a duda.

En el número 38 de la "Revista de Estudios de la Vida Local", Madrid, marzo-abril de 1948, el Sr. Gibert hace una elogiosa recensión del trabajo que comentamos, destacando el ejemplo dado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la copiosa erudición acerca de la historia de la isla demostrada por el autor de la Introducción, pero haciendo al mismo tiempo algunas observaciones, que no compartimos. No puede olvidarse que el Sr. Cullen solamente ha pretendido, al analizar sucintamente los documentos, facilitar la labor del lector, indicando a grandes rasgos su contenido; no ha intentado el estudio de las instituciones a que se refieran, trabajo totalmente distinto y al que, de haberlo hecho, pudieran referirse aquellas objeciones. Por otra parte, la excesiva fidelidad en el traslado de los documentos, que no cree conveniente el Sr. Gibert, es materia opinable y si bien muchos son los que han seguido las *Normas* de la Escuela de Estudios medievales, otros tantos prefieren respetar con la más absoluta fidelidad los textos primitivos. No podemos, pues, considerarlo como una falta y, además, lo mismo las abreviaturas que la irregular puntuación, son fácilmente salvables para el nivel medio de los estudiosos de estas materias.

En síntesis, si la publicación de este cedulario merece toda clase de elogios, la labor del transcriptor y comentarista, Pedro Cullen del Castillo, por su objetividad en el análisis de los problemas históricos, por su ordenado y minucioso estudio, se destaca claramente. Es Cullen uno de nuestros actuales valores en quien el amor a su tierra, su cultura y la seriedad de su juicio se aúnan, y su obra viene siendo una aportación valiosísima para la depuración de nuestra Historia.

L. de LA ROSA

Antonio RUMEU DE ARMAS.—"Los viajes de John Hawkins a América (1562-1595)".—Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos, 1947. XX + 484 págs. y 26 láms. fuera texto. 4º

Este interesante libro del Dr. Rumeu es a la vez un trabajo de investigación histórica personal y de divulgación de escenas dramáticas de la historia marítima, conocidas de los especialistas desde largo tiempo. La figura de Hawkins, verdadero iniciador de la expansión trasatlántica in-

glesa, ha sido en efecto estudiada por los historiadores de aquella nación y también en España se han publicado copiosas series documentales que a ella interesan. Además el tema de los inicios y los motivos u ocasiones de la rivalidad marítima hispano-inglesa pasa por un momento de actualidad en la curiosidad pública (un interesante artículo sobre el tema ha aparecido en "Rev. de Indias", VII, 1947, págs. 311-269, debido a M. Fernández Álvarez). Pero, aun en este aspecto de aprovechamiento de materiales conocidos, el libro de Rumeu tiene un destacado valor de elaboración y de integración de los estudios ingleses con los datos documentales españoles incorporados a la biografía del atrevido contrabandista y pirata.

En efecto, la carrera de Hawkins en los mares de monopolio portugués y español, comienza siendo simplemente un intento de burlar el régimen de exclusiva, de "mare clausum" que pretenden mantener estas naciones en el mundo ultramarino. No faltan actos de violencia como en todo contrabando; pero, por lo común, antes se cuenta con la colaboración más o menos disimulada de los colonos ibéricos que con su hostilidad, pues el provecho inmediato es para ambas partes. Cuando, especialmente a partir del combate de San Juan de Ulúa, España reprime por la fuerza este contrabando, el primitivo negocio de hurto se convierte en robo, el comercio clandestino en feroz asalto pirático.

El libro nos interesa especialmente, porque entre las más importantes aportaciones documentales nuevas figuran las referentes a la presencia y relaciones de Hawkins en Canarias. Tenía aquí su casa comercial, desde antes de su política expansiva a toda costa, tratos estrechos y pacíficos, en los que figuraban nombres—firmas diríamos ahora—destacados en la sociedad hispano-canaria: los Soler de Abona y los Ponte de Adeje.

Respondiendo a aquella general actitud equívoca de los colonos españoles, estos canarios (acaso de origen extranjero, pero creo que ello tiene menos influencia en el caso de lo que el autor supone) persisten en sus relaciones amigables con el inglés, cuando éste definitivamente ha abandonado el terreno legal en sus negocios.

A todo lo largo de la obra se habla de estas Islas; pero, entre los episodios que más interesantes nos parecen, hay el de la estancia y perances del factor Nichols (págs. 50 a 56), cuya estancia en las Islas queda bien fijada en 1556-61, en lugar de la fecha tradicionalmente atribuida a su conocida descripción de Canarias, que es la de 1526; la curiosa "conspiración de los beneficiados" (págs. 61-65), en 1560; la genealogía judaica de muchos destacados conquistadores; el tráfico negrero en Canarias (páginas 84-87); y, en fin, la biografía de este enigmático Pedro de Ponte, primera figura política en Tenerife, consocio y aliado del pirata británico, denunciado al Rey en todos los tonos por el embajador español en Londres y, no obstante, tranquilo e inmovible en su Casa Fuerte de Adeje, más fuerte que Felipe II y su Santo Oficio... Las noticias que nos da

Rumeu de esta interesante figura proceden principalmente de los papeles de la Inquisición, aunque su correspondiente proceso se perdió. Los archivos de la Casa Fuerte, que nuestro amigo Sergio Bonnet está explorando con provecho, ¿no pueden suministrar nos otras noticias sobre Pedro de Ponte, señor de ella?

Completa la obra una nutrida colección de documentos, al parecer inéditos, aunque alguno sería conocido, como el certificado de buena conducta concedido a Hawkins en Río de la Hacha, que veo mencionado en obras generales (1).

A esta excelente obra histórica no pondremos más reparo que la falta de croquis o mapas, entre sus numerosas y buenas ilustraciones; y, acaso, una confusión entre Santa Cruz de Mar Pequeña y Santa Cruz de Berbería, que es la que fué plaza portuguesa con el nombre de Santa Cruz de Cabo de Gue, hasta 1541. Y así sería de los portugueses, no de los canarios, de quienes los moros del Sus aprendieron el cultivo y beneficio de la caña dulce, cuyo rico producto se exportaba por este puerto en la segunda mitad del siglo XVI (pág. 39).

E. SERRA

"Homenaje a Julio Martínez Santa-Olalla. Actas y Memorias de la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria", tomos XXI y XXII, Madrid, 1946-47 [1948].

En la nutrida colección de estudios arqueológicos que constituyen la mayoría de los que figuran en este merecido homenaje, hay dos referentes a arqueología canaria. Es interesante el de Sebastián Jiménez Sánchez, *ídolos de los canarios prehispanicos*, tomo II, págs. 86-95. El autor se refiere a los aborígenes de todo el archipiélago, pero pronto se ve reducido, por la fuerza de los hechos, a tratar sólo de Gran Canaria. A esta isla, en efecto, se refieren los testimonios de viajeros y cronistas sobre imágenes talladas y de ella proceden también todos los hallazgos seguros de plástica indígena. El artículo contiene estos textos y el inventario de esas figuras, al que el autor ha contribuido notablemente, mediante productos de excavación y publicación de piezas recónditas en ignoradas colecciones privadas. Fotografías y dibujos avaloran el trabajo.

El otro trabajo, debido al Dr. Pedro Hernández, de Telde, lleva por título *De prehistoria canaria.—Tres hitos y un ara.—Tara (Telde)*, tomo II, págs. 59-66. Aparte comparaciones generales de la cultura canaria

(1) V. gr. POLLARD, in *The Political History of England*, ed. by W. Hunt, vol. VI, 1923, págs. 313-14.



con las mediterráneas, el autor estudia una vez más los cilindros pétreos, que llama betilos, acaso con acierto. No podemos, en cambio, seguirle en la complicada descripción de los grabados que él cree ver en uno de ellos.

E. SERRA

Luis DIEGO CUSCOY.—“Tenerife, la isla del Teide”. Barcelona, Seix Barral, 1948; 72 páginas, 8º ilustr.

Diego Cuscoy nos dió hace unos años la mejor, en realidad la única descripción geográfica de estas islas que poseemos. La misma casa editorial que entonces publicó aquel libro da a luz ahora este librito. Podría pensarse que se ha desglosado simplemente un capítulo para reeditararlo; pero es muy otra cosa la miniatura de libro que tenemos delante. Otra cosa no sólo en la materialidad de la redacción sino, sobre todo, en el plan y propósito. Aquella obra tenía un principal fin didáctico, estaba llena de datos concretos, contenía una visión histórica junto a la geográfica, pero, en suma, era un trabajo de segunda mano: el autor había diligentemente reunido los datos necesarios, tomados de obras publicadas, para esbozar una visión de las islas según lo que de ellas se había ya dicho. Y lo que hace, a nuestro paladar, exquisita golosina este poema del Teide y de su isla es que, sin omitir los datos puntuales que hacen falta, es obra directa, de visión personal de unos ojos observadores y, además, interpretadores; ojos a la vez de estudioso y de poeta.

Tras una rápida evocación del pasado geológico y humano de la isla, pasa Diego Cuscoy a describirla amorosamente. La pintura de sus costas, con todas sus cambiantes de forma y estructura, es una obra maestra que sólo ha podido trazar quien ha vivido en íntimo contacto con sus rompientes. La vida del pescador que se esconde en los raros abrigos de esta costa, del campesino que ignora el mar pero que baja anualmente a su orilla como en cumplimiento de un rito, le dan también páginas inspiradas y profundas de sentido interpretativo del alma isleña; aunque acaso la sensibilidad marinera del poeta le hace exagerar la importancia del océano en la vida del isleño, aborigen y actual, que antes nos parece un montañés atrapado en la isla que un argonauta vencedor de los mares. Y ello dejando totalmente de lado el mito de la Atlántida que, como era forzoso, atrae al poeta.

En otro capítulo, que titula *Paisaje y vida*, el autor nos presenta la moderna transformación de la isla, la fiebre de trabajo que ha sucedido, en sus centros vitales, a los apacibles atardeceres de antaño; y entre aquélla y éstos nos hace recorrer la tierra tinerfeña, sus ciudades, sus pueblos y

sus campos, su flora espontánea y sus cultivos intensivos. En fin, el libro se cierra con una ascensión al pico de Teide, al símbolo de la isla, en buena parte de la cual cede la palabra al insuperable Viera. En todo el libro abundan citas tomadas de viajeros, de poetas o cronistas, pero el arte en escogerlas y colocarlas hace agradecer al autor que alterne con ellos la palabra. No menos bien escogidas son las fotografías intercaladas en el texto, verdaderas obras de arte que vencen su mediana reproducción.

Desde nuestro punto de vista, este librito de Cuscoy nos parece la mejor ofrenda que ha hecho en su culto múltiple y fervoroso por esta isla, tan distraída de los que por ella se gastan como complaciente con los que de ella se aprovechan.

E. SERRA

Marqués de LOZOYA.—“Don Félix Nieto de Silva, en Canarias”. La Laguna, Inst. de Estudios Canarios. Conferencias y lecturas, 1948; 26 páginas, 4^o.

En esta atractiva serie, de vistosas cubiertas, publica el Instituto estas amenas páginas, comentario a las Memorias que en forma de colección de milagros de la Virgen de la Peña de Francia escribió en su vejez el Conde de Guaro, luego marqués de Tenebrón, Capitán General de Canarias de 1681 a 1684. Indudablemente para la historia general de aquel fin de siglo contienen las memorias un rico caudal, ante todo de detalles de ambiente, imposibles de hallar en narraciones históricas propiamente dichas. A primera vista parece menos interesante que el resto el espacio que el autor dedicó a su gobierno insular, precisamente porque en él casi no ocurrió nada. Pero aquí está el misterio. El sincero afecto y leal correspondencia que medió entre el Capitán General y sus subordinados isleños es tan evidente y al propio tiempo es cosa tan desacostumbrada, que ella exige una explicación que no puede limitarse al buen carácter y educación del noble caballero. Creo que debe buscarse en la diferencia de fines perseguidos por D. Félix y sus colegas anteriores y siguientes en el mando de las islas. Silva se resistió tenazmente a aceptar el cargo y éste le costó, según su cuenta, 40.000 ducados. Los gaviilanos que pretendían y obtenían normalmente el puesto se aferraban a él hasta el punto de tener que ser arrojados, a veces, por su sucesor; y su hacienda no sufría quebranto alguno, antes lo experimentaban las ajenas, públicas y privadas.

Si Lozoya se vale como fuente casi única de las Memorias de Nieto de Silva, Andrés de Lorenzo Cáceres, en una interesante nota preliminar, pone a contribución los recuerdos isleños de aquel Capitán General, que confirman la sensación de alivio y grata sorpresa que su gestión produjo en

Tenerife. Y anuncia además, a base de un manuscrito inédito, una visión de las aficciones literarias que vivieron en el salón de Guaro y a las que personalmente contribuyó el propio General.

E. SERRA

José PÉREZ VIDAL.—“Testamentos de bestias”, en “Revista de Dialectología y Tradiciones Populares”, III, Madrid, 1947, 524-550.

El folklore de las Islas ha recibido una valiosa contribución en este nuevo trabajo del Dr. Pérez Vidal. Se trata de un romance compuesto, con ocasión de la muerte de un mulo, por un campesino de la Villa de Mazo (La Palma) que vive aún. Pérez Vidal lo estudia desde el punto de vista folklórico y lingüístico. Para ello busca paralelos del tema en Andalucía, Portugal, Galicia, Azores y Francia. Estudia luego su contenido dialectal, y al fin da la transcripción del romance.

En el campo folklórico, Pérez Vidal aparece tan sagaz y circunspecto como de costumbre; pero donde el trabajo, a nuestro juicio, se muestra especialmente interesante es en el estudio del fonetismo del habla isleña y en el análisis de problemas semánticos. Este aspecto es el más sistemático y acabado del artículo, hasta tal punto, que puede ser considerado como modelo para posibles aportaciones similares de otros estudiosos regionales. El manejo seguro y completo de la bibliografía lingüística regional, que caracteriza los trabajos del autor, tampoco falta en éste.

No obstante, nos hubiera gustado ver un poco más de consecuencia en la transcripción fonética. Los campesinos de La Palma no pronuncian ‘pared’ (pág. 541), sino ‘paré’, al igual que no dicen ‘usted’, sino ‘usté’, como consecuentemente transcribe P. V. La notación de palabras canarias con ‘c’ y ‘z’ puede dar lugar a confusión por representar fonemas normales en el habla campesina de la Península y desconocidos en el habla isleña; así, ‘tranquilléese’, ‘veloz’, ‘suciego’, ‘tristeza’, ‘pizpierno’, ‘jacienda’, etcétera, etc., estarían mejor siempre con *s*, especialmente la última citada, donde el fenómeno semejante de la aspiración de la ‘h’ va transcrito por ‘j’. La ‘b’ y de la ‘v’ son indiferentes, pues, igual que en Castilla, tienen la misma pronunciación; pero ya que P. V. trata de ajustar la transcripción del romance a la ortografía oficial, no vemos la necesidad de ortografiar ‘alvedrío’ (pág. 545). Seguramente ‘azadura’ (pág. 548), ‘suciego’ (página 548), etc., son errores de mano por ‘asadura’, ‘susiego’... En fin, tiempo es ya que en trabajos científicos desaparezcan los eufemismos mojigatos de los puntos suspensivos: ‘p...’ por ‘pedos’ y ‘c...’ por ‘culo’ son dñcantes.

El habla de La Palma no es uniforme. Los pueblos del norte de la isla, más comunicados, guardan peculiaridades fonéticas y léxicas más acusadas que los restantes, e incluso un pueblo solo y poco extenso como Tazacote tiene fonetismo propio. Es seguro que este mismo romance dicho por un campesino, por ejemplo de Garafia, tendría una fonética que se alejaría más de la impresa, que ésta de la oficial, al menos en la transcripción de P. V. Y, de haber sido compuesto en el norte de la isla, sería también más diferenciado el léxico

J. RÉGULO PÉREZ

Emilio HARDISSON.—“Las Canarias y Portugal”.—Porto, 1947; 24 págs., 4^o.

De esta conferencia, leída por el autor en la sociedad los Estudios Portugueses, de Oporto, en enero de 1947, ya se ocupó *Revista de Historia*, XIII, 1947, 127. Luego fué editada en dicha ciudad, el mismo año.

Fundamentalmente se trata de un trabajo histórico y allí fué estudiado como tal. Pero, en las págs. 19-21, el Sr. Hardisson se refiere a la pervivencia de portuguesismos en el español vivo de Canarias. Por lo que entendemos, el autor calcula en un 30% de la totalidad de voces y giros divergentes del español común—vulgar, usual y literario—los lusismos de uso actual en las Islas. Nos complacemos en destacar esta afirmación del distinguido investigador, que ha estudiado el tema como canario y como buen conocedor del portugués. En efecto, a conclusión semejante, ya expuesta en otro lugar, hemos llegado nosotros por diferentes caminos. Pero no es ésta ocasión para insistir de nuevo sobre este punto, ya que tendremos oportunidad de pronunciarnos, con más amplitud, en relación al problema de los portuguesismos del español de Canarias, en otro número de *Revista de Historia*. Y nos releva asimismo de entrar en más detalles acerca de las voces citadas por el Sr. Hardisson el hecho de que la precitada nota relativa a esta conferencia contiene una lista de los lusismos usuales en Canarias que señala el autor.

Digamos que la parte material de la conferencia ha sido muy bien cuidada y que la avaloran seis láminas, dos de ellas dobles, fuera de texto.

J. RÉGULO PÉREZ